



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3415 22/01/2020 6259

AUTOR/A: CLAVELL LÓPEZ, Óscar (GP)

## **RESPUESTA:**

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que, independientemente de los productos fitosanitarios registrados en cualquier país tercero, todas las producciones agrícolas que se importan a la Unión Europea deben cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento 396/2005, con respecto a los Límites Máximos de Residuos (LMR), que se fijan a nivel europeo, de acuerdo con los estándares de seguridad alimentaria de la Unión Europea, y que son de obligado cumplimiento, tanto para las producciones interiores de la Unión Europea como de las mercancías importadas. Es por ello que las producciones que respeten los LMR de la Unión Europea se consideran plenamente seguras para los consumidores.

El control del cumplimiento de los LMR se realiza tanto en frontera, por parte de los servicios de Sanidad Exterior, como en el mercado interior por parte de los servicios competentes de las Comunidades Autónomas, coordinados a su vez por la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Con carácter general, cuando se cancela una sustancia activa en la Unión Europea, siempre se revisan sus LMR: en el caso de que haya problemas para los consumidores, de manera automática; en el caso de que no haya problemas para los consumidores, se revisa dentro del periodo de 12 meses que fija el Reglamento.

Con carácter general, se suelen bajar los LMR de estas sustancias canceladas al límite de detección de la sustancia.

Cuando una materia activa está prohibida en la Unión Europea, el LMR de esta sustancia, para todas las producciones agrícolas, queda fijado en el Límite de Determinación Analítica, lo que en la práctica inhabilita el uso de esa sustancia para mercancías que vayan a ser exportadas a la Unión Europea. Es por ello que el hecho de



que en país tercero haya autorizadas materias activas distintas a las de la Unión Europea no implica una ventaja competitiva para las producciones de ese país frente a las producciones europeas.

Madrid, 18 de febrero de 2020

